



DOCUMENTO AUTENTICADO
"LA COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
PEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 3590 Fecha: 19/10/2018

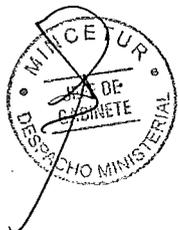
Resolución Ministerial

Nº 387 -2018-MINCETUR

Lima, 17 de octubre de 2018

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, tiene la responsabilidad de elaborar y ejecutar los planes y programas nacionales sectoriales de desarrollo en materia de integración; asimismo representa al Perú en los foros y organismos internacionales de comercio y esquemas de integración y actúa como órgano de enlace entre el Gobierno Peruano y los organismos internacionales de integración y de comercio internacional, en el ámbito de su competencia, llevando a cabo negociaciones en materia de comercio exterior e integración;



Que, en el marco de sus funciones, el MINCETUR busca la consecución de los objetivos fundacionales de la Alianza del Pacífico, de fomentar un esquema de integración estratégica que impulse el desarrollo económico y la competitividad de las economías que forman parte de ella; en tal sentido, se han realizado seis rondas de negociaciones encaminadas a otorgar a Australia, Canadá, Nueva Zelanda y Singapur, la condición de Estado Asociado a la Alianza del Pacífico, mediante la celebración y puesta en vigor de acuerdos comerciales con altos estándares;



Que, en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 21 al 26 de octubre de 2018, se llevará a cabo una Ronda de Negociaciones respecto de las siguientes materias: Asuntos legales e institucionales, Acceso a Mercados, Reglas de Origen, Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, Propiedad Intelectual, Medioambiente; asimismo, los Jefes de Negociación sostendrán reuniones plenarias para evaluar los avances de los grupos de negociación, explorar áreas de consenso para cada capítulo y definir los próximos pasos en la negociación;



Que, por lo expuesto, el Viceministro de Comercio Exterior ha solicitado que se autorice el viaje del equipo de profesionales del Viceministerio de Comercio Exterior, para que en representación del MINCETUR, participe en las reuniones antes mencionadas, llevando la posición peruana en las negociaciones que se realizarán;

De conformidad con la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM.

DOCUMENTO AUTENTICADO
"EE COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

IVETTE LAGUNA ORTEGA
PEDATARIA TITULAR
MINISTERIO DE TURISMO
Nº de Registro: 3590 Fecha: 18/10/2018

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del siguiente personal del Viceministerio de Comercio Exterior, para que, en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, participe en las reuniones de la Ronda de Negociaciones a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial, las mismas que se llevarán a cabo en las fechas que a continuación se indica:

Señores:	Fechas del viaje:
Ángela Rossina Guerra Sifuentes	Del 21 al 25 de octubre de 2018
Josefina María del Carmen del Prado Chávez Herrera	Del 21 al 26 de octubre de 2018
Gerardo Antonio Meza Grillo	Del 21 al 27 de octubre de 2018
María Flavia Connearn Díaz	
Jorge Luis Changanahui Miranda	
Daisy Jennifer Olórtogui Marky	
Cristina Isabel Medina Medina	
Alejandra Delpino Gonzales	Del 23 al 27 de octubre de 2018
Marcelo Alonso Valverde Arévalo	Del 24 al 27 de octubre de 2018

ARTÍCULO 2.- Los gastos que irroge el cumplimiento del artículo precedente, estarán a cargo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

Comisionado	Pasaje US\$	Viáticos US\$
Ángela Rossina Guerra Sifuentes	1 213,46	440,00 x 04 días: 1 760,00
Josefina María del Carmen del Prado Chávez Herrera	1 644,16	440,00 x 05 días: 2 200,00
Gerardo Antonio Meza Grillo	1 148,56	440,00 x 06 días: 2 640,00
María Flavia Connearn Díaz	1 148,56	440,00 x 06 días: 2 640,00
Jorge Luis Changanahui Miranda	1 148,56	440,00 x 06 días: 2 640,00
Daisy Jennifer Olórtogui Marky	1 148,56	440,00 x 06 días: 2 640,00
Cristina Isabel Medina Medina	1 148,56	440,00 x 06 días: 2 640,00
Alejandra Delpino Gonzales	1 048,26	440,00 x 04 días: 1 760,00
Marcelo Alonso Valverde Arévalo	1 101,36	440,00 x 03 días: 1 320,00

ARTÍCULO 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el personal cuyo viaje se autoriza mediante el artículo 1° de la presente Resolución, presentará al Ministro de Comercio Exterior y Turismo, un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en las reuniones a las que asistirá; asimismo, presentará la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


ROGERS VALENCIA ESPINOZA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo